



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

04 MAY 2016

Recibido.....1700.....Hs.

Exp. N°.....31096.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de Santa Fe solicita al Ministerio de Educación de la Provincia que revea la desproporcionalidad en la relación entre el salario del activo docente y el haber pasivo docente generado luego de la última Propuesta Paritaria Provincial, debido a que la aplicación de la misma se tradujo en la pérdida de proporcionalidad -que siempre se había mantenido- con el haber jubilatorio menoscabando su poder adquisitivo.



CLAUDIA ALEJANDRA GIACONE  
Diputada Provincial

**FUNDAMENTOS:**

**Sr. Presidente:**

El presente proyecto tiene como objetivo comunicar al Ministerio de Educación de Santa Fe la preocupación ante mí transmitida de los docentes provinciales principalmente de los afiliados de AMSAFE de la Seccional del Departamento Caseros de la Asociación del Magisterio de Santa Fe, producida o acerca de la pérdida de proporción generada por la Propuesta Paritaria Provincial y confirmada al percibir los salarios.

Analizando la última propuesta ofrecida en la paritaria, se expresa claramente en el planteo económico propuesto la prioridad que se le da a componentes no remunerativos de la composición salarial produciendo una desproporcionalidad entre el salario del activo y el haber del pasivo, desfinanciando la caja de jubilaciones, la obra social y socavando la merecida integridad con lo que el Docente debe coronar su aporte a la Educación después de 30, 35 o más años de trabajo.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De todos los componentes del salario se aumentaron dos componentes remunerativos-Índice total Docente y Reconocimiento a la Función Docente -y dos no remunerativos- Función Específica Docente y FONID-, para llegar así a un 35% de promedio para el mes de julio y 25% para marzo. Sin embargo el Poder Ejecutivo determinó un coeficiente del 17% para el mes de marzo para las jubilaciones, elaborado en base a los componentes remunerativos. Esta decisión gubernamental, produce la desproporción aludida arriba, actitud política no asumida en ocasiones anteriores. Desde ya el problema no reside en las prescripciones legales vigentes sino en la política salarial de incrementar los valores no remunerativos, en confrontación con las estipulaciones de los artículos Nº 1- 2 -3 y 4 de la Ley Nº 12469.

Es por todo lo antes expuesto señor Presidente que solicitamos a esta Cámara el pronto tratamiento de este proyecto de comunicación y que eleve al Ministerio de Educación provincial la preocupación por esta situación descripta.



CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE  
Diputada Provincial